

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de enero de 1983.-

Visto el presente expediente N°330.053/82 / del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Cámara Nacional Electoral solicita una partida especial para afrontar los gastos de funcionamiento de dos automotores de la citada Cámara, por resultar insuficientes los fondos asignados/ oportunamente, teniendo en cuenta la constancia de fs. 12 y las facturas acompañadas, la suma necesaria asciende a tres millo_ nes cuatrocientos doce mil novecientos sesenta y seis pesos // (\$ 3.412.966.-). Por ello,

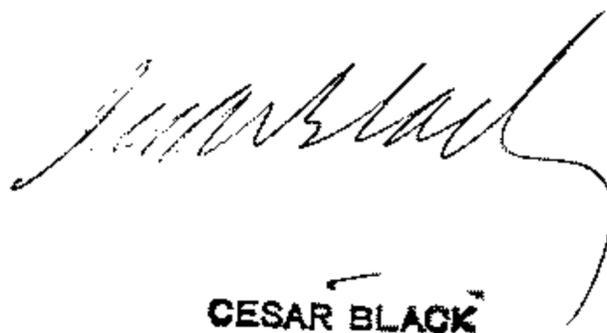
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración / a liquidar a la Cámara Nacional Electoral la suma de TRES MILLO_ NES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS // (\$ 3.412.966.-) como reintegro de los gastos realizados conforme las facturas de fs. 4/11.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese, hágase saber y remítanse estas actua_ ciones a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.

SJC m.a.m.


CESAR BLACK